

## **ACTA DE LA SESIÓN 224 DEL CONSEJO ACADÉMICO, CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2001.**

**PRESIDENTA:** Mtra. Mónica de la Garza Malo  
**SECRETARIO:** Lic. Guillermo Ejea Mendoza

### 1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

Antes de proceder a pasar lista de asistencia, el Secretario del Consejo Académico, informó que la Dra. Soledad Cruz Rodríguez se disculpaba por no asistir a esta Sesión y en su lugar nombraba a la Dra. Esperanza Palma. También indicó que se notificó a la Srita. Eugenia Deyanira Peña que le correspondía ocupar la titularidad de la cuata representación, en virtud de la renuncia presentada por el Sr. Aldo Adrián Pérez a este órgano colegiado. Finalmente, señaló que el Mtro. Campero Littlewood notificaba que debido a que el Dr. Emilio Sordo estaría fuera del país se había designado al M. en I. Alonso Gómez Bernal.

A continuación, paso lista de asistencia y la presencia de 25 miembros permitió dar inicio a la Sesión 224 a las 11:40horas.

### 2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta preguntó si había alguna observación con respecto al Orden del Día propuesto. Enseguida, el Ing. Ignacio Velez solicitó se modificará el orden del punto nueve y propuso que pasara como punto seis. También pidió que cambiará la redacción del punto mencionado –nueve-, en los siguientes términos: “Presentación del Informe del Comité Electoral del Décimo Tercer Consejo Académico y declaratoria de los consejeros electos para las representaciones ante el Décimo Cuarto Consejo académico, periodo 2001-2003, según lo establecido en el artículo 36 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos”.

A continuación, la Presidenta señaló que la ubicación del punto nueve se debía a que era el último punto que esta representación tenía que revisar. Algunos miembros del Consejo Académico coincidieron con la argumentación expuesta por la Presidenta, por lo que el Ing. Velez retiró su propuesta, sin embargo, mantuvo la del cambio de redacción del punto en mención.

Sin más comentarios, el Orden del Día fue aprobado, con la modificación de redacción del punto nueve, por unanimidad (26 votos a favor ).

#### **224.1 Aprobación del Orden del Día.**

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 219 Y 221, CELEBRADAS LOS DÍAS 30 DE OCTUBRE Y 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000.

La Presidenta sometió a la consideración cada una de las actas mencionadas al rubro y, sin comentarios, la Sesión 219 se aprobó por 26 votos a favor y 1 abstención y la Sesión 221 por unanimidad (24 votos a favor).

**224.2 Aprobación de las Actas de las sesiones 219 y 221, celebradas los días 30 de octubre y 12 de diciembre de 2000, respectivamente.**

4. INFORME QUE PRESENTA LA RECTORA DE UNIDAD SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA UNIDAD AZCAPOTZALCO DURANTE EL AÑO 2000.

La Presidenta señaló que el Informe de Actividades 2000, cuarto de esta gestión, tiene los propósitos de servir de herramienta de reflexión y balance de las acciones emprendidas o concretadas durante el año, de ser instrumento para el seguimiento de los programas de las distintas instancias universitarias; al tiempo de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Orgánico de nuestra Institución, en su artículo 47, fracción XIII.

Los resultados obtenidos con el compromiso y la responsabilidad de todos, permiten valorar el esfuerzo realizado por los miembros de la comunidad universitaria durante el año.

**FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

La formación de Recursos Humanos continuó fortaleciéndose con base en las estrategias integrales contenidas en el Plan de Rectoría 1997-2001:

- Calidad y Pertinencia de la Experiencia Educativa
- Calidad y Eficiencia del Proceso Educativo, e
- Infraestructura y Servicios de los Programas Educativos

**CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA**

Ha sido una constante de la Universidad ofrecer una formación integral a los alumnos, mediante una oferta educativa que guarda estrecha correspondencia con las necesidades y requerimientos de la sociedad. Por ello, el objetivo de esta estrategia focaliza en las características de alumnos y profesores.

**ALUMNOS (CONVOCATORIAS PARA NUEVO INGRESO)**

Durante el año 2000 se realizaron dos convocatorias de nuevo ingreso que permitieron tres procesos de selección mencionados, la demanda de primer ingreso en primavera y dos para otoño. En los tres procesos de selección mencionados, la demanda de primer ingreso a la Unidad fue de 21 mil 703 solicitudes: 6 mil 511 para el trimestre de primavera y 15 mil 192 para el de otoño. Por división, Ciencias Básicas e Ingeniería tuvo una demanda de 4 mil 440 solicitudes, Ciencias Sociales y Humanidades 12 mil 169 y Ciencias y Artes para el Diseño 5 mil 94.

## **TASA DE ACEPTACIÓN**

En cuanto a la admisión, la tasa de aceptación de la Unidad en su conjunto fue del 14.1% de las solicitudes; es decir, aproximadamente 1 de cada 7 aspirantes fue admitido. Ciencias Básicas e Ingeniería presentó un rango en tasas de aceptación del 25.9 a 52.3% para las carreras más y menos demandadas; las tasas para Ciencias Sociales y Humanidades fueron del 6.8 a 27.9%; por su parte, Ciencias y Artes para el Diseño tuvo una admisión de entre 4.8 y 29.2%.

## **MATRÍCULA DE PRIMER INGRESO**

Así, en los trimestres 2000-P y 2000-O, correspondientes al nuevo ingreso a nuestra Unidad, se recibieron 3 mil 72 aspirantes. Por divisiones académicas, Ciencias Básicas e Ingeniería recibió mil 72 aspirantes; Ciencias Sociales y Humanidades, mil 166; y Ciencias y Artes para el Diseño 537.

## **DISTRIBUCIÓN POR EDAD**

Respecto A LA edad de los alumnos de nuevo ingreso, casi las tres quintas partes de la matrícula registrada se ubicó en 20 años o menos; rango de edad que confirma que, por su juventud, en los últimos años nuestra Unidad ha sido la primera opción universitaria de la mayoría de los nuevos alumnos.

## **MATRICULA TOTAL DE LICENCIATURA**

Durante los tres trimestres del 2000, la Unidad atendió en promedio a 12 mil 833 alumnos, lo que representó el 75.1% de la población activa. Atendiendo a cada División, la distribución en promedio trimestral fue de 5 mil 456 en Ciencias Básicas e Ingeniería; 4 mil 575 en Ciencias Sociales y Humanidades; y 2 mil 802 en Ciencias y Artes para el Diseño.

## **ABANDONO, BAJAS Y PRÓRROGAS**

Durante los trimestres del año 2000, de acuerdo a la Dirección de Sistemas Escolares, se procesaron 2 mil 413 bajas de alumnos, y se aprobaron 159 prórrogas al plazo reglamentario en la Unidad. Para dar una idea de la problemática que este proceso neto de abandono representa para la Institución, basta hacer su comparación con el Nuevo Ingreso del año 2000, al que correspondería a sus tres cuartas partes.

## **SERVICIO SOCIAL, EGRESADOS Y TITULADOS**

El servicio social mantiene la filosofía de retribución a la sociedad, por la oportunidad de acceso a servicios educativos públicos de nivel superior brindada. Un aspecto paralelo, respecto de la liberación del servicio social, es el de proporcionar a nuestra Institución un índice estratégico que avanza la inminente titulación del egresado de licenciatura. En total, en las diferentes licenciaturas de la Unidad, liberaron su servicio social mil 336 alumnos; egresaron mil 332 y se titularon mil 220.

## **POSGRADO**

La presencia de este sector en la Institución muestra nuestro compromiso en la formación de investigadores y profesionales de alto nivel académico a quienes corresponderá buscar las mejores soluciones a problemas reales de nuestro entorno social y productivo

El nuevo ingreso en el año 2000 fue de 223 alumnos: 84 a los dos posgrados de Ciencias Básicas e Ingeniería; 61 a cuatro de Ciencias Sociales y Humanidades; y 78 al posgrado de Ciencias y Artes para el Diseño.

Por su parte, la matrícula de posgrado, en promedio trimestral, fue de 237: 99 a los posgrados de Ciencias Básicas e Ingeniería; 74 a los de Ciencias Sociales y Humanidades; y 64 al de Ciencias y Artes para el Diseño.

Finalmente, el total de graduados de posgrado fue de 35: 7 de Ciencias Básicas e Ingeniería; 18 de Ciencias Sociales y Humanidades; y 10 de Ciencias y Artes para el Diseño.

En el Anuario Estadístico que acompaña el Informe, podrán relevarse las cifras que venimos de presentar de manera detallada, en el apartado respectivo de Alumnos.

## **PADRÓN DE EXCELENCIA DEL CONACYT**

Los posgrados en el Padrón de Excelencia de Conacyt en el 2000, fueron el Posgrado en Ciencias e Ingeniería, la Maestría en Economía, y la Maestría en Planeación y Políticas Metropolitanas.

## **PREMIOS Y DISTINCIONES A ALUMNOS**

El Consejo Académico otorgó la Medalla al Mérito Universitario a 61 alumnos que finalizaron sus estudios de licenciatura y posgrado –correspondientes a los trimestres 99-P, 99-O y 2000-I- con el mejor promedio, y 30 alumnos recibieron el Diploma a la Investigación 1999, por haber sido ganadores del Concurso Anual de Investigación con un trabajo de investigación a nivel de licenciatura. Además, se otorgó una Mención Académica a la mejor Tesis de Maestría en Ciencias de la Computación.

## **PROFESORES. PLANTILLA ACTIVA**

La información del año 2000 indica, en relación con la plantilla activa de profesores de la Unidad Azcapotzalco, un promedio trimestral de 932 académicos, cuyas categorías en términos totales fueron 582 titulares, 297 asociados y 53 asistentes, según se definen las categorías vigentes del personal académico.

## **HABILITACIÓN DEL PROFESORADO**

Como resultado preliminar de los programas de mejoramiento del profesorado, se ha conseguido elevar la habilitación de la planta académica por medio de la obtención de grados. En ese tenor se apoyó a 24 profesores de la Unidad, con la Beca para Estudios de Posgrado; 21 para estudios de doctorado y 3 para maestría.

El total de profesores con grado de doctor ascendió a 188 y con grado de maestría a 350, con lo que las tres divisiones muestran, por segundo año consecutivo, incremento en el perfil de sus profesores de tiempo indeterminado respecto a sus grados académicos.

### **BECAS Y ESTÍMULOS**

Este sistema, uno de los más eficaces con que la universidad cuenta para asegurar la permanencia del personal académico, durante el año pasado incrementó su cobertura con respecto al total de los profesores con derecho a solicitar alguna de sus becas o estímulos:

59%	Becas de Apoyo a la Permanencia
77%	Becas al Reconocimiento de la Carrera Docente
40%	Estímulos a la Docencia e Investigación
65%	Estímulos a la Trayectoria Académica Sobresaliente
100%	Estímulos a los Grados Académicos

### **CALIDAD Y EFICIENCIA DEL PROCESO EDUCATIVO**

Durante el año 2000 se continuó esta estrategia contemplada en la agenda universitaria, mediante el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Dentro del Programa de Fortalecimiento de la Calidad de la Docencia, se realizaron 14 cursos de superación didáctico-pedagógica y en los que participaron 320 profesores de la Unidad, y a su vez, cada consejo divisional aprobó sus respectivos programas de fortalecimiento de la docencia.

Como parte del resultado de la evaluación de los planes y programas de estudio de licenciatura y posgrado, el Consejo Académico aprobó la creación del Posgrado en Ingeniería Estructural y conoció de las adecuaciones a:

- Plan y programas de estudio de la Licenciatura en Sociología
- Plan y programas de estudio de la Especialización en Literatura Mexicana
- Programas de varias uu.ee.aa.

El Proceso de Reflexión sobre la Docencia, convocado por el Rector General, en el que cabe reiterar la extensa participación de nuestra comunidad universitaria, llevó a la iniciativa del Colegio Académico para integrar una Comisión, y cuyo dictamen “Modificaciones y Adiciones a la Políticas Generales de Docencia y Políticas Operacionales de Docencia” se aprobó durante la sesión 222 del Colegio Académico, celebrada los días 7, 8 y 13 de marzo pasado.

La eficiencia terminal sirve para identificar, de manera clara, si el proceso de enseñanza-aprendizaje está siendo efectivo o no, ya que en este indicador se encuentran inmersos los actos y los procedimientos institucionales. La eficiencia terminal estimada para el conjunto de las licenciaturas de la Unidad, en el año 2000, fue de 43.3%.

### **INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS**

Cuando se menciona la importancia de los servicios de apoyo de la Institución, se puntualiza en el hecho innegable de que contribuyan a la consecución del éxito de las funciones sustantivas, por lo que deben ser a la vez eficaces, oportunos y de calidad, siendo esto el objeto de la tercer gran estrategia enunciada.

A pesar de que se han avanzado con menor rapidez que la esperada en la modernización de la infraestructura y el equipamiento, no se han escatimado esfuerzos para satisfacer los requerimientos de la docencia y la investigación en su nivel adecuado. Así, se llevó a cabo la Actualización de Procedimientos y Tecnologías; el Reordenamiento de Espacios Físicos, en particular Aulas y Baños; el Programa de Ahorro de Energía y Optimización de Líneas de Baja Tensión; y la Optimización de Redes de Fibra Óptica.

### **APORTACIÓN AL CONOCIMIENTO**

Como Institución consideramos que para impartir docencia de calidad, es indispensable retroalimentarla con investigación. Por ello, las Líneas de Acción de esta Gestión han sido, en ese sentido:

- Consolidación de los Colectivos de Investigación
- Revisión de las líneas de Investigación
- Fortalecimiento de los Procesos de Evaluación de la Investigación

### **CONSOLIDACIÓN DE LOS COLECTIVOS DE INVESTIGACIÓN**

Han sido una prioridad que las áreas y los grupos de investigación se transformen y evolucionen por medio de proyectos sustentables y apegados a los requerimientos de viabilidad y productividad de las divisiones académicas.

De este modo, en la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, se crearon las Áreas de Investigación de:

- Física Teórica y Materia Condensada
- Física Atómica Molecular Aplicada
- Física de Procesos Irreversibles, y
- Energía y Electromagnetismo

Por su parte, en la División de Ciencias Sociales y Humanidades, se crearon los nuevos Grupos de Investigación en:

- Derecho Ambiental
- Política Macroeconómica y Análisis Sectorial
- Análisis Político
- Sociología Rural, y
- Sociología Política

Y, en la División de Ciencias y Artes para el Diseño, se crearon las Áreas de Investigación de:

- Historia del Diseño
- Semiótica del Diseño
- Análisis y Prospectiva del Diseño, y
- Hábitat y Diseño

### **PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN DE LOS COLECTIVOS**

Una de las formas objetivas de evaluar y valorar los resultados de los colectivos de investigación, ya sean áreas o grupos, son los productos del ejercicio de esta función sustantiva. Así, durante el año 2000 nuestros académicos participaron en:

- 723 ponencias y conferencias en eventos especializados y foros académicos
- 607 artículos de investigación y difusión en revistas y publicaciones diversas
- 72 exposiciones

### **PROFESORES-INVESTIGADORES MIEMBROS DEL SNI 2000**

De acuerdo con los estándares actuales en materia de habilitación y excelencia académica, la Unidad Azcapotzalco ha incrementado, desde hace 6 años, el número de investigadores que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores. Así, en el año 2000, 88 profesores de nuestra Unidad pertenecieron a este sistema; 73 como investigadores nacionales y 15 como candidatos.

### **PREMIOS A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN**

Manifiestar el reconocimiento merecido a la labor de investigación en el ámbito interno, como lo hace nuestro marco jurídico en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, corresponde al Consejo Académico el otorgar, año con año, el Premio a las Áreas de Investigación.

- Análisis Matemático y sus Aplicaciones,
- Estadística e Investigación de Operaciones,
- Sociedad y Acumulación Capitalista, y
- Sociología Urbana

### **NUEVOS ALCANCES DE LA CULTURA Y LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIAS**

La responsabilidad de preservar y acrecentar el patrimonio universitario y sus acervos, fue una labor fundamental de la UAM-Azcapotzalco durante el año 2000 potenciado, al mismo tiempo, el hecho de que los productos de la investigación y de la creación artística se plasmasen en una producción editorial de calidad. La producción editorial, académica y de extensión, fue 77 títulos.

### **PATRIMONIO UNIVERSITARIO**

El Patrimonio Académico Universitario reguardado por la COSEI, se incrementó en 8 mil 539 volúmenes, por adquisición de material bibliográfico. Y a su vez, los mecanismos de difusión de las formas y quehaceres universitarios se consolidaron.

## **EVENTOS CULTURALES**

En el año que nos ocupa se observó una importante efervescencia en la realización de eventos culturales, con la participación de la comunidad universitaria, manteniendo un total de 166 distintas actividades de teatro, música, cine danza, talleres culturales y de divulgación científica, contando con la asistencia de más de 30 mil espectadores.

## **EXPOSICIONES Y FERIAS**

Participando en eventos relacionados con la difusión de libros, además de realizar 3 ventas especiales, la UAM-Azcapotzalco estuvo presente en las Ferias Internacionales del Libro de Guadalajara y del Palacio de Minería, así como en la Feria del Libro de Monterrey. Además, la Unidad, estuvo representada en diversos foros para la promoción de la vinculación, así como en importantes ferias universitarias.

## **AGENDA UNIVERSITARIA**

Durante el año 2000, como todos los años, esta Gestión contó con una base planificada para la conducción de las actividades de la Unidad, como no ha sido el Plan de Rectoría 1997-2001, lo que concretó la Agenda Anual de Trabajo de la UAM-Azcapotzalco y permitió asegurar la continuidad de los proyectos, propuestas y programas institucionales, responsabilidad de la Rectoría de la Unidad y las divisiones. Como consecuencia, nos han sido posible alcanzar los resultados y objetivos que nos habíamos propuesto.

Ejemplo de los señalado es, sin lugar a dudas, los avances observados en el Programa de Fortalecimiento de la Calidad de la Docencia y en la creación y consolidación de colectivos de investigación que, con la participación de la comunidad, fortalecerán nuestra aportación a la formación de recursos humanos, al conocimiento y a la exploración de nuevas vías para la expresión de la cultura, la extensión y la vinculación universitarias.

Al termino de la presentación, sin comentarios, la Presidenta solicitó se entregará, de acuerdo con la Legislación Universitaria, el informe del ejercicio del presupuesto al 27 de marzo de 2001, del cual obra copia en el expediente de la Sesión.

Explicó que el ejercicio se presentaba por entidad y tipo de gasto, y la información contenida en cada cuadro era del presupuesto inicial, las adecuaciones, las transferencias netas, el presupuesto ajustado, el presupuesto ejercido y finalmente lo disponible.

El Dr. Rodríguez Viqueira preguntó ¿Cómo se podía menos ejercer?, ya que existía una cifra negativa en el renglón de inversión y columna de presupuesto ejercido, en la División de Ciencias y Artes para el Diseño.

La presidenta explicó que esa cantidad negativa se debía a una requisición que al momento de adquirirla su costo había sido menor al planeado, por lo anterior se tuvo que ajustar al presupuesto de este año. Enfatizó que el presupuesto ejercido era resultado de la diferencia entre el presupuesto ajustado y el presupuesto disponible.



El Dr. Rodríguez Viqueira insistió en que la palabra ejercido se refería a lo gastado, entonces no podía entender cómo se había gastado lo que no se gastó finalmente. El Secretario comentó que era un problema del sistema, pero que sin embargo, se buscaría un termino adecuado para ese tipo de movimientos.

La Srita. Andra Hevia del Puerto preguntó a que hacia referencia el rubro de 'ACUERDO CONSEJO (-979,494)' del cuadro de transferencias. Enseguida, el Secretario explicó que en una Sesión pasada del Consejo Académico se había acordado realizar una transferencia del presupuesto de Secretaría a las Divisiones Académicas por un monto de un millón de pesos. También, comentó que la cantidad del cuadro era distinta del millón de pesos porque la División de Ciencias y Artes para el Diseño debía a la Secretaría 21 mil pesos.

Sobre el mismo punto, el Arq. Celso Valdez preguntó cómo se había hecho esa transferencia, es decir, a qué se había destinado el monto transferido, porque los Jefes de Departamento de la División de Ciencias y Artes para el Diseño no estaban al tanto de ello. También, señaló que existía la duda acerca de las provisiones que los Departamentos habían hecho, porque se comentaba que ese dinero se iba a destinar a un programa de mejoramiento de la infraestructura de la docencia.

El Secretario respondió que de lo provisionado se había adecuado a la fecha, solamente, lo referente a obras y programas institucionales, los cuales incluyen becas y apoyos académicos. Sobre los recursos transferidos a las Divisiones, por acuerdo del Consejo Académico, señaló que se encontraban -los de operación- en la partida 69 y 70 y se encontraban en las oficinas de la divisiones y cada instancia decidirá como distribuye los recursos.

Por otra parte el Dr. Rodríguez Viqueira preguntó cuantos pizarrones blancos se había colocado en la Unidad. El Secretario respondió que se habían colocado nueve en total y se tenía una requisición por 30 pizarrones más y, señaló que aún no se tenía decidió cuantos se iban a colocar finalmente en el Edificio L.

Sin más comentarios, el Consejo Académico recibió el Informe de Actividades del año 2000, presentado por la Rectora de la Unidad.

##### 5. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, ACERCA DE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA MAESTRÍA Y DOCTORADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS.

El Director de la División correspondiente explicó que la adecuación consistió en eliminar la seriación anterior del plan de estudios respectivas a las uu.ee.aa. de los trimestres II al VI, quedando en la columna de seriación de dichos trimestres una secuencia abierta con la denominación "Por autorización", como se indica en el plan de estudios propuesto de la Maestría y Doctorado en Ciencias Económicas.

Insistió en que la adecuación tenía como finalidad la flexibilización de la programación académica y con ello responder a diversas circunstancias que se presentan de manera cotidiana en la programación de los dos programas, la Coordinación de la Maestría y la Coordinación del Doctorado en Ciencias Económicas. Por lo anterior, la Comisión

Interdivisional propuso a los consejos divisionales, en primera instancia, y después este órgano a los Consejos Académicos, eliminar la secuencia rígida aprobada y establecer una secuencia abierta mediante una denominación “Por autorización”.

También informó que la entrada en vigor de esta adecuación estaba prevista para el trimestre Otoño del presente año –2001-.

Sin comentarios, se dio por recibida la información correspondiente a la adecuación del plan y programas de estudio de la Maestría y Doctorado en Ciencias Económicas.

6. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA, ACERCA DE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PROGRAMA “TÉCNICAS DE MEDICIÓN EN COMPOSICIÓN” DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA QUÍMICA.

A continuación, el Director de la División correspondiente, Mtro. Eduardo Campero Littlewood explicó que inicialmente la u.e.a. Técnicas de Medición en Composición se había fijado tres horas de teoría, sin embargo, con el transcurso del tiempo se vio la necesidad de dedicar más horas práctica como su nombre lo establecía.

Por lo anterior, el Consejo Divisional acordó la distribución de horas teoría y horas práctica de la u.e.a Técnicas de Medición en Composición, consistentes en hora y media para cada una. Preciso que la adecuación no afectó los contenidos de los programas ni la seriación.

Finalmente, señaló que esta prevista, la entrada en vigor de la adecuación, para el trimestre otoño del año 2001.

Sin comentarios, se dio por recibida la información correspondiente a la adecuación efectuada al programa Técnicas de Medición en Composición de la Licenciatura en Ingeniería Química.

7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR LOS CONSEJOS DIVISIONALES RELATIVAS A LA CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE ÁREAS DE INVESTIGACIÓN.

A continuación, el Mtro. Hugo Solís Correa dio lectura al dictamen elaborado por la Comisión (del cual obra copia en el expediente de la Sesión).

Resaltó que del trabajo realizado por la Comisión existían puntos que la Comisión considera para emitir su dictamen, por ejemplo:

La Comisión consideró pertinente sugerir que se incorporara en el documento modificaciones derivadas de las observaciones de la Comisión que permitieran precisar la información contenida en los documentos de postulación.

De acuerdo con el análisis de la documentación enviada por el Consejo Divisional y la explicación del responsable del Grupo de Investigación de Administración para el Diseño, se observa que dicho Grupo ha realizado un esfuerzo sobresaliente en la formación y

habilitación de sus integrantes, así como en el propósito de aprovechar la experiencia que proporciona el ejercicio profesional en el desarrollo de las actividades de la Investigación académica. Sin embargo, no muestra un nivel adecuado de solidez en la definición del objeto de estudio y en la conformación del núcleo básico, que son requisitos establecidos en el capítulo II de los Criterios para la Creación y Supresión de Áreas de Investigación . Además, es pertinente observar que la propuesta no cuenta con suficientes proyectos de Investigación registrados ante el consejo Divisional, ni con una explicación clara del uso de los recursos recibidos a través del Acuerdo 02/97 del Rector de Unidad.

De acuerdo con el análisis de la documentación enviada por los consejos divisionales y la explicación de las responsables de los Grupos de Investigación "Nuevas Tecnología y "Prácticas Históricas-Sociales de la Escritura y la Oralidad", la Comisión considera que las propuestas muestran un nivel de desarrollo adecuado para convertirse en Áreas de Investigación y cumplen satisfactoriamente los requisitos establecidos en el capítulo II de los Criterios para la Creación y Supresión de Áreas de Investigación.

Por lo anterior, la Comisión decidió someter a la consideración del pleno del Consejo Académico la creación de las Áreas de Investigación Nuevas Tecnología e Historia y Cultura en México, y la no creación del Área de Investigación Administración para el Diseño.

Sin comentarios, la Presidenta, sometió a la consideración del pleno cada una de las propuestas, quedando aprobadas -las propuestas- de la siguiente forma:

La no creación del Área de Investigación de Administración para el Diseño, del Departamento de Procesos y Técnicas de Realización, por 22 votos a favor, 3 en contra y 4 abstenciones.

La creación del Área de Investigación Nuevas Tecnología, del mismo Departamento, por 24 votos a favor y 4 abstenciones.

La creación del Área de Investigación Historia y Cultura en México, del Departamento de Humanidades, por unanimidad (29 votos a favor).

La Presidenta, felicitó a los miembros de las actuales Áreas y a los miembros de la Comisión por el trabajo realizado.

**224.3 No crear el Área de Investigación “Administración para el Diseño”, del Departamento de Procesos y Técnicas de Realización.**

**224.4 Creación del Área de Investigación “Nuevas Tecnologías”, del Departamento de Procesos y Técnicas de Realización.**

**224.5 Creación del Área de Investigación “Cultura e Historia de México”, del Departamento de Humanidades**

8. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LA VIABILIDAD Y, EN SU CASO, LOS TÉRMINOS EN QUE FUNCIONARÁ EL PROCESO DE AUTOMATIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD.

El Mtro. Schwabe dio lectura al dictamen de la Comisión (del cual obra copia en el expediente de la Sesión).

Comentó que a partir de la fecha de aprobación del dictamen parcial, la Comisión se reunió con el fin de dar seguimiento al funcionamiento del sistema automatizado de los servicios. En cada reunión recibió un informe sobre el avance de la puesta en marcha del proyecto y de la opinión de la comunidad al respecto. También debido a diversas circunstancias, las etapas planteadas en ese dictamen se fueron readaptando.

El estado actual del proceso de automatización, dijo, es:

### **SERVICIO DE FOTOCOPIADO**

A partir del mes de marzo del presente año la sección de fotocopiado cuenta con tres equipos automatizados y uno sólo para vales de impresión. Aproximadamente un 90% de los usuarios alumnos solicitan el servicio automatizado, lo que equivale a más de 8,500 usuarios al trimestre.

### **SERVICIO DE IMPRESIÓN EN CÓMPUTO**

A partir del trimestre 00-O todas las Pc's están conectadas al sistema de cobro automatizado, tanto en láser blanco y negro, como en color. Aproximadamente el 75% de los usuarios alumnos solicitan el servicio automatizado.

### **REIMPRESIÓN DE CREDENCIALES**

Desde el inicio del proyecto de automatización de servicios a la fecha se han generado 13,972 credenciales, de las cuales quedan por recoger 834 credenciales. A partir del 26 de enero del presente año se inició el proceso de reimpresión y, a la fecha se han solicitado y entregado 557 credenciales. El proceso de reimpresión está abierto de la primera semana a la cuarta y, de la sexta a la décima primera de cada trimestre, en horario de ventanilla, con excepción del viernes en la tarde, que es cuando se imprimen las credenciales solicitadas.

### **RECURSOS INGRESADOS POR EL SISTEMA AUTOMATIZADO**

Durante el año 2000 ingresaron recursos por \$37,260.00 y en el transcurso del presente año han ingresado \$41,180.00.

### **SERVICIO DE BIBLIOTECA**

Actualmente se está utilizando la credencial para el ingreso del material de préstamo, y después de que se realicen pruebas con el sistema de biblioteca se ampliará el servicio para el pago de multas.

### **SERVICIO DE CAFETERÍA**

Actualmente se está adquiriendo el equipo nuevo para las cajas de cafetería a fin de introducir el sistema de cobro automatizado en las mismas.

## **SERVICIO DE LIBRERÍA**

El sistema de cobro automatizado se iniciará durante el próximo trimestre únicamente en una de las cajas de librería (la instalación en papelería será posterior), como prueba piloto, con el fin de adecuarlo al sistema que actualmente tiene la librería de la Unidad.

## **CREDECIAL PARA ACADÉMICOS**

Durante el próximo trimestre se pondrá en marcha el programa voluntario de credencialización para trabajadores académicos de la Unidad.

La Comisión consideró las solicitudes planteadas por algunos alumnos respecto a la implementación del servicio automatizado para el préstamo de materiales en laboratorios y talleres; sin embargo, cree pertinente que esta automatización debe ser a solicitud de las instancias involucradas para definir las formas operativas y su funcionamiento

Con base en lo anterior, la Comisión dictaminó como viable el proyecto de automatización de los servicios de la Unidad y recomendó que el Consejo Académico integre una Comisión o bien, encomiende a la Secretaría, la conformación de un Grupo de Trabajo con el fin de dar seguimiento al proceso de automatización de los servicios.

A continuación, la Srita. Andrea Hevia del Puerto aclaró que no todas las PC's estaban conectadas al sistema de cobro automatizado. Señaló que existía un área en la parte de cómputo donde no se podían mandar impresiones.

También indicó que de las tres fotocopiadoras que están funcionando con el proceso automatizado y que son para el servicio de alumnos, sólo dos máquinas se trabajan porque hace falta personal que la atienda.

El Oscar López comentó que las credenciales seguían teniendo problemas con la lectura del código de barras, principalmente en biblioteca, no lee el código, la máquina, del área de préstamo de libros. El Secretario aclaró que todas las credenciales defectuosas se iban a reponer.

Sobre la reposición, la Srita. Jany Segoviano preguntó si implicaba un costo. El Secretario aclaró que no implicaba ningún costo.

El Sr. Oscar López preguntó hasta cuándo se tenía contemplado retirar el doble precio que se cobra en la librería. El Secretario informó a los miembros del Consejo Académico, que el Contrato Colectivo de Trabajo establecía un descuento para la adquisición de libros, solamente para académicos, y los alumnos habían solicitado que se hiciera un descuento equivalente. También señaló que a partir del siguiente trimestre se empezaría a implementar tal descuento para los alumnos.

Finalmente, la Srita. Jany Segoviano preguntó si para los exalumnos o egresados existía algún tipo de apoyo para acceder a los servicios de la Universidad. El Secretario aclaró que sí existía una credencial para egresados que incluía descuentos en Biblioteca, Cómputo, Actividades Culturales y Estacionamiento.

Sin más comentarios, dio por terminado el punto.

**224.6 Aprobación del dictamen que presentó la Comisión encargada de analizar la viabilidad y, en su caso, los términos en que funcionará el proceso de automatización de los servicios de la Unidad, en el cual se acepta la viabilidad de la automatización de los servicios en la Unidad y se recomienda la formación de un Grupo de Trabajo que de seguimiento al proceso.**

9. PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL COMITÉ ELECTORAL DEL DÉCIMO TERCER CONSEJO ACADÉMICO Y DECLARATORIA DE LOS CONSEJEROS ELECTOS PARA LAS REPRESENTACIONES ANTE EL DÉCIMO CUARTO CONSEJO ACADÉMICO, PERIODO 2001-2003, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

Enseguida, en virtud de no encontrarse presente el Presidente del Comité Electoral, el Dr. Rodríguez Viqueira dio lectura al informe y las actas de hechos levantadas el día del proceso electoral (toda esta información está en el expediente de la Sesión). Sin embargo, resaltó:

En el proceso de alumnos hubo varios recursos de inconformidad, que de acuerdo con la competencias y la reglamentación, se declararon improcedentes. Fuera de ello, durante el día de las votaciones no hubo incidente alguno, por lo anterior, se declaró ganadores a los miembros de las planillas indicadas en el Informe del Comité Electoral.

Respecto al proceso de elección de los profesores académicos, hubo un recurso de inconformidad, que de acuerdo con la carta solicitada al Abogado General, se declaró improcedente. Fuera de ello, durante el día de las votaciones no hubo incidente alguno, por lo anterior, se declaró ganadores a los miembros de las planillas indicadas en el Informe del Comité Electoral.

Finalmente, después de la lectura, el Ing. Veléz hizo notar un error en el Informe del Comité Electoral en la parte donde se indicaban los resultados de la votaciones, se veía que el ganador para la representación de Administración era la planilla Universus y en la declaración nombraban a la planilla Apertura Administrativa.

Efectivamente, después de revisar la documentación correspondiente, se señaló que el error estuvo en el momento de la declaratoria.

Enseguida, el Dr. Rodríguez Viqueira consideró prudente señalar varios aspectos a los que se enfrentó el Comité Electoral durante el proceso.

De acuerdo con la información proporcionada por la Coordinación de Sistemas Escolares se nos hizo ver que dos participantes de planillas distintas se encontraban en casos particulares, es decir, que uno de ellos no había inscrito ninguna u.e.a en este trimestre y el otro caso era que el alumno registró dos uu.ee.aa al trimestre anterior y en la quinta semana dio de baja todas las uu.ee.aa.

Ambos casos, según la información, incurrieron en incumplimiento de los requisitos, el primer caso porque no está inscrito en este trimestre y el otro caso porque no estuvo inscrito el trimestre anterior. Ambos requisitos señalados en la reglamentación.

Para resolver lo anterior, dijo, se le solicitó a la Coordinación de Sistemas Escolares que lo indicará por escrito. Sin embargo, de las pláticas que sostuvimos con él, nos señaló que un alumno que se inscribió en "blanco", para Sistemas Escolares, estaba inscrito al trimestre. No obstante al momento de plasmarlo en papel indicó que el alumno no registro ninguna u.e.a. Información que no nos decía nada, porque finalmente no sabíamos si ese alumno esta inscrito o no al trimestre actual. Afortunadamente, esto no trascendió y el problema se solucionó.

Con respecto al segundo caso, fue un error de Sistemas Escolares, porque el alumno nos comprobó con su hoja rosa que si curso uu.ee.aa.

Sobre el proceso del sector académico, comentó que surgió una pregunta, por parte del Presidente del Comité Electoral, respecto que había dos personas, en distintas planillas, que están nombrados por autoridades para apoyar algunas funciones del Rector de Unidad y del Director de División. Esa pregunta se planteó a la Lic. Gabriela Rosas, quien opinó que se interpretaba dentro del artículo 41 del Contrato Colectivo de Trabajo, el cual habla de los coordinadores de estudio y jefes de área.

En ese momento, lo consideramos un argumento; sin embargo, unos días después en una reunión donde estaba presente la Presidenta del Consejo Académico y el Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, ante una situación que se dio en otro ámbito. Las Comisiones Dictaminadoras sintieron una presión para la dictaminación de tiempos y para toda una serie de puestos, hoy existentes, que nunca fueron contemplados en la Legislación, "la legislación es mucho más vieja que la dinámica de la misma Universidad". Entonces hoy tenemos coordinadores de investigación, coordinadores de planeación, que no contempla la Legislación, o sea, se ha desactualizado en ese sentido y el Abogado, por escrito, entregó a la dictaminadora que para efectos de asignación de puntos se debía aplicar el artículo 8, inciso C, del TIPPA, el cual leyó: "las actividades que desempeñen los miembros del personal académico que hayan sido nombrados para realizar funciones de confianza en la Universidad se considerará como experiencia profesional", esto debe considerar puntaje para esos profesores, porque desempeñan funciones de confianza.

Posteriormente, cuando se da el proceso de votación del sector académico, el profesor Jorge Peniche Bolio, planteó un recurso y lo sustentó en el artículo 40 del Contrato Colectivo del Trabajo, el cual habla de quienes son trabajadores de confianza y su argumentó lo basó en el inciso tercero de esa cláusula 40, donde menciona que todos aquéllos que realicen funciones de dirección, coordinación, inspección, vigilancia y fiscalización de carácter general no tabulados, según lo determine la Comisión Mixta General de Tabuladores, tanto en el área administrativa como en el área académica serán considerados como de confianza y, la cláusula 41 define y tipifica con precisión a los jefes de área y coordinadores de estudio.

Ante esta impugnación, que desde su punto de vista personal y de ética es correcta, habló personalmente con el Director de Legislación -"creo que es el puesto que tiene, porque él fue el que nos asesoró en la dictaminadora insistiéndonos que lo tomáramos como

actividades de confianza"- y le dijo que no podía ser que para una cosa se tomara una posición y para otra se diga lo contrario. Opinó que debe haber una congruencia legislativa en la Universidad, porque esto eso se iba ha interpretar de alguna manera, como la postura jurídica y a quien le corresponde cuidar el orden jurídico de la Universidad es al Rector General y se apoya en el Abogado General.

Habiendo la opinión del Abogado General, por escrito, tuvieron que respetar la opinión del Abogado General en ese momento; sin embargo, dijo que tenían serias dudas al respecto. Es decir, que el caso de los profesores Luis Ramón Mora y Luis Soto Walls, en otro momento se puedan asociar con otras cláusulas diferentes.

Mencionó que la Legislación impedía al profesor que fuera estudiante ser representante ante el Consejo Académico. Ante esto hizo una similitud y dijo que aquél profesor que sea autoridad no podrá representar a los profesores. Opinó que si alguien depende de su nombramiento, sin un proceso de auscultación, recibe una compensación salarial importante, o sea, un bono por desempeñar esa actividad.

Consideró que existe un problema de representatividad, en el sentido de que esa representatividad está limitada por el simple hecho de recibir una compensación para desempeñar actividades de confianza. Mencionó que la Universidad se fundó con una representación del sector profesores, una del sector alumnos y otra de autoridades, la cual debe respetarse. Por lo anterior, sugirió que en futuras convocatoria y, en ésta si así lo considera el Consejo Académico, decir a los profesores que quieren representar a sus colegas, no puedes formar parte del equipo de las autoridades, "quieres representar a profesores renuncia a tu actividad, por ética debe realizarse ese proceso".

Dijo que le gustaría conocer la opinión de los abogados, porque aquí el Abogado General es bueno, indiscutiblemente es bueno porque como ya no podía dar el mismo argumento referido a la cláusula 41 del Contrato Colectivo de Trabajo, pidió que se fijan en el argumento, abandonó la cláusula 41 del Contrato y se refirió a la condición de pedir licencia académica. Señaló que el Abogado es bueno, lo que no se vale -desde se punto de vista-, es que se den criterios encontrados, porque jurídicamente eso es imposible.

Finalmente, manifestó como importante que la decisión de los profesores y del Comité Electoral sea respetada.

La Mtra. Mónica de la Garza, pidió que se aclarara que para el sector administrativo no hubo participación. Enseguida, el Dr. Rodríguez Viqueira informó que no se registró ninguna planilla del sector administrativo, lo cual llamaba la atención.

La Srita. Andrea Hevia del Puerto, preguntó sobre la observación vertida por el Dr. Rodríguez que sí la situación quedaba así y sí era legal que una autoridad sea representante de los profesores.

La Mtra. Mónica de la Garza, dijo que de acuerdo con la opinión del Abogado, si era legal.

El Lic. Pedro Labariega, consideró que debía tomarse en cuenta el comentario del Dr. Rodríguez, porque no se debían aplicar criterios diferentes para casos similares. Por lo



anterior, pidió unificar criterios, sobre cuál es la posición del Abogado General en cuanto a esos dos planteamientos.

El Dr. Manuel Rodríguez Viquiera, dijo que en su opinión personal, esas dos planillas no debían ratificarse, porque se estaría cometiendo un ilícito. Comentó que ante un problema, a pesar de que sólo una planilla estaba siendo impugnada, se tenía que homogeneizar el criterio y sancionar a ambas planillas.

Además pidió que quedará circunstanciado lo siguiente:

*"Lo platique con el profesor Labariega, en el sentido de que el ejercicio de elección de representantes de profesores, por planilla, tiene un efecto negativo en la Universidad misma, se polarizan las posiciones de los grupos o distintos grupos de interés en la Universidad, en el sector alumnos, en el sector académico, en el sector administrativo, creo yo y ojalá pudiera este pedacito quedar escrito para que un próximo Consejo lo revisara. Sería mucho más sano para la Universidad y sano para el ámbito académico tanto alumnos, profesores, como trabajadores, hacerlo por persona. Entonces la persona que tenga más votos es el titular y la persona que tenga el segundo lugar en votos es el suplente. Pudiéndose dar el caso que titular y suplente pertenezcan a grupos de interés distinto, así lo han realizado en alguna de las otras unidades, yo creo que eso resulta más sano a la larga en términos de la participación universitaria, porque puede llegarse el caso que estén dos representantes titular y suplente perteneciendo a grupos diferentes de interés y, por lo tanto, había cabida para mucha mayor parte de los distintos grupos de interés que existen en la Universidad y creo que eso sería más sano".*

*"Si ustedes se fijan hay votaciones que quedan 28-26, entonces se está dejando de lado a todo un grupo de interés, en cambio si se hiciera por persona el titular hubiera sido de un grupo y el suplente de otro, como que los dos pueden participar, como que los dos grupos quedan incluidos, sería como que una forma más incluyente en los procesos electorales. No polarizaría, pienso que ayudaría a bajarle a la polarización que yo creo que siempre es negativa en los procesos de elección de los órganos colegiados, sería menos conflictivo".*

*"Por ejemplo, los alumnos imitan mucho los procesos, algunos no digo todos, que se dan fuera de la Universidad los convierten en campañas políticas y, yo creo, que elegir representantes ante los órganos colegiados no son campañas políticas, es elegir al mejor representante de un sector de la Universidad para cuidar los intereses u organizar las necesidades, de acuerdo con la opinión de ese sector, pero no forzosamente tiene que estar identificado con procesos políticos del exterior ni con grupos de interés políticos, más bien con grupos del sector".*

El Dr. Arturo Robledo, opinó que el documento enviado por el Abogado General, circunscribe a analizar la parte del Contrato Colectivo, o sea, para ver desde la óptica bilateral Sindicato-Patronal, si esta persona es o no considerada de confianza. Sin embargo, desde su punto de vista, la Legislación era muy clara al tratar de buscar el equilibrio y la representatividad dentro de este órgano colegiado entre los diferentes sectores, es decir, los profesores deben de representar a sus compañeros profesores; los estudiantes a los estudiantes; y los administrativos a los administrativos. Opinó que no debe haber conflicto de personas en una representación dual, es decir, que los estudiantes pudieran estar en el sector de profesores o viceversa.

Señaló que después de haber visto distintos foros en donde participa el profesor Luis Soto, es claro, dijo, que representa los puntos de vista de la Rectora. Por tal motivo, el profesor Soto no podría llevar los puntos de vista de sus representados, lo cual sería un conflicto. Pidió que no se ratificará la elección.

El Dr. Oscar Terrazas, consideró que todos los profesores que se encontraban presentes en el órgano colegiado tienen un Jefe de Departamento y tienen una relación laboral y de interés con los jefes de Departamento respecto la docencia y la asignación. Opinó, que lo anterior no significaba que se estuviera de acuerdo con la posición del Jefe del Departamento.

El Arq. Celso Valdez, consideró que se estaba discutiendo, las formas de ejercicio de la democracia, pero también las formas de ejercicio del poder. En ese sentido nadie, hasta ahora, se planteaba que cada representante tenía que ser alguien que estuviera al margen de cualquier relación. Es decir, alguien que tuviera una opinión independiente.

El Ing. Juan Manuel Nuche, opinó que los nombramientos eran de formas distintas, además de ser nombrados por distintos órganos. En ese sentido, dijo, que era lo cuestionable. Señaló que las jefaturas de Departamento eran designadas por órganos colegiados y el nombramiento de los coordinadores era a través de un órgano personal.

El Ing. Ignacio Velez, consideró que el problema planteado era de fondo y que el Consejo Académico tenía que manifestarse al respecto. Consideró que la Universidad no podía estar manejando dos tipos de lenguaje, es decir, para ciertos casos la opinión fuera "x" y para los mismos casos, pero en ámbitos diferentes, la opinión fuera "y". Enfatizó en que la Legislación o la opinión de quienes manejan el reglamento jurídico de la Institución tenía que ser en el mismo sentido y con la misma congruencia.

Resulta, dijo, incongruente que para cuestiones de puntaje, de acuerdo con el TIPPA se considera como personal de confianza, y para los procesos de elección se considere personal de base. Preciso que era competencia del Consejo Académico velar porque los informes y los procesos de los Comités Electorales se realizaran de manera adecuada y conforme a la reglamentación existente. Sin embargo, ante este dilema, consideró importante discutir abiertamente la procedencia o la improcedencia de las dos versiones del Abogado General, puesto que el Consejo Académico tiene capacidad de normar y regular.

La Mtra. Mónica de la Garza, pidió que se tomara en cuenta que en la Universidad existe un conjunto importante de programas de trabajo que se encuentran a cargo de académicos de la Institución, precisamente, dijo, porque son ellos los que tienen la experiencia para realizarlo. La colaboración de los académicos dentro de esos programas, señaló, era fundamental. Además comentó que en los procesos electorales, como en cualquier tipo de procesos de elección, la opinión de la comunidad era lo prioritario. Por lo que pidió que se considerara que la elección de las dos representaciones de CyAD, habían sido elegidas por la comunidad de los departamentos respectivos.

Finalmente, comentó que el profesor Luis Soto coordinaba un proyecto de fortalecimiento de la calidad de la docencia y que no estaba asociado a ninguna Coordinación

Administrativa y que tampoco percibía un bono. Precisó que desde principios de su Gestión, como Rectora, había buscado la forma de regular una coordinación enfocada al fortalecimiento de la docencia, pero que a la fecha no lo había conseguido.

El Mtro. Eduardo Campero, dijo que según el oficio del Abogado General, serían personal de confianza aquellos que piden una licencia a su plaza académica. Señaló que los coordinadores de estudio y los jefes de área era clasificados como personal de confianza al momento en que realiza el nombramiento. En la nómina aparecen como personal de confianza.

Preguntó quiénes serían considerados como personal de confianza, de acuerdo con el oficio del Abogado. Además existía el otro razonamiento, en donde, de acuerdo con el TIPPA estaban tipificadas la dirección de docencia y la dirección de investigación, en la cual tenían cabida los coordinadores de estudios y los jefes de área, más no otro tipo de coordinadores.

El Lic. Guillermo Ejea, recordó que hacia poco más de diez años que tuvo la oportunidad de ser consejero académico de los profesores del Departamento de Economía y representante ante el Colegio de los profesores de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, y simultáneamente era coordinador de estudios de licenciatura, lo cual desde se punto de vista no era normal, y así lo manifestó ante las instancias de la Universidad. En ese sentido, la Legislación tanto en el ámbito universitario como en el ámbito laboral, no es consistente, no solamente en los reglamentos, sino en el Contrato Colectivo de Trabajo y en los procedimientos administrativos. Señaló que la problemática de los coordinadores se repetía cada dos años, por lo anterior, consideró que era una problemática que correspondía resolver al Colegio Académico.

El Mtro. Hugo Solís, opinó que algunas instancias de apoyo no estaban vinculadas con una relación de autoridad. Por lo que consideró que puede haber una gestión de apoyo sin violentar el espíritu de la representatividad, dijo, que era el caso de Luis Soto. También solicitó al Secretario del Consejo diera lectura al párrafo de la Exposición de Motivos del Reglamento Orgánico en donde se aclara que los coordinadores de carrera y jefes de área pueden tener representatividad en los órganos colegiados.

A continuación, el Lic. Guillermo Ejea, dio lectura al párrafo: "finalmente se explicito en el Colegio Académico que los coordinadores de estudios de la licenciatura o de posgrado y jefes de área que no son trabajadores de confianza tienen derecho a ser miembros de los órganos colegiados, en la medida en que estas instancias cumplan con los demás requisitos previstos en el reglamento".

El Dr. Manuel Rodríguez Viqueira, señaló que anualmente la Comisiones Dictaminadoras de Áreas tenía que presentar al Colegio Académico sus criterios de dictaminación. Para ello, se solicita la revisión del Abogado General con el fin de no cometer errores. La Comisión a la que pertenezco, dijo, trabajó en reuniones con diferentes autoridades y ellos comentaban que había una serie de personas que colaboraban con ellos y era importante que esa colaboración se reconociera en el TIPPA.

Pedimos, dijo, una opinión al Abogado General, el cual nos contestó de la siguiente manera: "Que de ninguna manera nadie más que: el Rector General, los Rectores de

Unidad, los Directores de División, los Jefes de Departamento, los Coordinadores de Estudio y los Jefes de Areas, podrían obtener puntos del rubro 1.5", y que esos coordinadores desarrollaban funciones de confianza y que estaban estipuladas en el artículo 8, inciso c), el cual dice: "las actividades que desempeñen los miembros del personal académico que haya sido nombrados para realizar funciones de confianza en la Universidad se considerarán como experiencia profesional".

Posteriormente, ante lo sucedido en el proceso de elección, llamó al Abogado General para hacerle la consulta sobre el recurso interpuesto. Entonces él contestó que sí el profesor no había solicitado una licencia a su plaza académica, no podía considerarse que fuera personal de confianza. Dijo que manifestó su confusión y le hizo ver que en una reunión pasada su opinión había sido en el sentido de otorgar puntos por su actividad de confianza. El Abogado contestó que en la Legislación siempre existía una dualidad.

El Mtro. Víctor Sosa, manifestó su preocupación porque el órgano colegiado para algunas situaciones aplicaba un criterio y para las mismas situaciones, pero distinto momento aplicaba otro criterio. Señaló que este Consejo Académico en otras ocasiones había avalado la participación de coordinadores como representantes académicos.

El Dr. Héctor Javier Vázquez, coincidió con el argumento de no permitir, por ejemplo: a los alumnos que consiguen una plaza de ayudante, los cuales de manera automáticamente pertenecen al sector de académicos, puedan seguir participando como representantes del sector alumnos.

El Lic. Gerardo González, aceptó que al principio de la discusión estaba confundido con respecto a los argumentos; sin embargo, en el transcurso de las intervenciones había disipado sus dudas. Comentó en la Sesión anterior, un consejero alumno había reconocido que durante dos años su participación junto con la de otros compañeros había sido de bloque. Lo cual le pareció bastante increíble que durante dos años hayan podido mantenerse con esa actitud. Sin embargo, esa reflexión permitía ver que el problema era de fondo y que de manera se había convertido en algo politizable.

Comentó que en el Departamento de Derecho, como en los demás departamentos, los jefes tiene la facultad de hacer designaciones, en algunos casos, discrecionales, es decir, son un acto de autoridad. Opinó que desde su punto de vista eran designaciones entre comillas, porque por ejemplo los coordinadores de grupo del Departamento pertenecen al tipo de designaciones entre comillas y su poder discrecional es bastante limitado y su función primordial es llevar a la formalidad el acuerdo de los colectivos académicos.

También comentó que en el Departamento de Derecho existe la necesidad de un posgrado, por lo que el Jefe del Departamento, hizo uso de sus atribuciones que le confiere la Legislación y nombró aun Coordinador para el Comité de posgrado. Opinó que en las condiciones como se encuentra la Universidad, resulta muy difícil pensar que ese Coordinador depende del Jefe del Departamento y que responde a los intereses de la autoridad.

Señaló que la gente se comporta según su criterio y no porque pertenece a un sector específico su comportamiento es el de ese sector. Señaló que se debe romper ese rudo celo

de estancos en donde la lucha de los profesores es en contra de los órganos personales y en medio la representación estudiantil como botín.

Finalmente, comentó que en la vida universitaria habían muchas elecciones, designaciones, etcétera y que la función de un Coordinador académico no está impedida para representar a los profesores de su Departamento, quienes conocían los argumentos en contra y aun así votaron por la planilla del profesor Luis Soto.

Dr. Sergio Tamayo, comentó que era difícil opinar ya que los profesores pertenecían a su Departamento; sin embargo, consideró que la discusión era muy subjetiva porque la independencia se mostraba en la medida en que se plantean argumentos y se debaten cuestiones académicas en el Consejo Académico. Finalmente, señaló que buscar coordinadores temáticos, académicos, de docencia en los Departamentos dejaba ver la necesidad de cubrir vacíos de las estructuras de la Universidad con respecto a la docencia.

El Lic. Guillermo Ejea, aclaró que en este punto no habría votación ya que solamente correspondía realizar la declaratoria, con base en el Informe presentado por el Comité Electoral. Dijo que ese cuerpo colegiado compete resolver en primera y única instancia acerca de los recursos o irregularidades suscitadas. Si lo anterior, no se cumplía, entonces correspondía al Consejo Académico resolver; sin embargo, insistió que no era el caso.

A continuación la Presidenta señaló que estaban a punto de cumplirse tres horas de trabajo y propuso que una vez terminada la lista de orados que tenía anotada sometería a la consideración del pleno si se suspendía para comer.

Continuando con la discusión, el Dr. Robledo mencionó que si alguien del Consejo Académico caía en el incumplimiento de al menos un requisito establecido en la reglamentación, la Presidenta tenía que hacerlo saber. Comentó que el profesor Luis Soto se encontraría en un dilema cuando llegue el momento en que el Consejo Académico defina lineamientos para la docencia, porque no sabrá a quien representar, si a la autoridad o a sus representados.

Finalmente, recordó que el día de las votaciones solamente estaba un tercio del Comité Electoral y, según él, no estaban de acuerdo con que el profesor Luis Soto estuviera participando. Por lo anterior, caen en el supuesto del tercio mencionado por el Secretario, entonces, correspondía al Consejo Académico decidir.

La Presidenta, señaló que el Informe del Comité Electoral decía que habían declarado como improcedentes los recursos.

El Mtro. Héctor Schwabe comentó que calificar la participación de algunos profesores como actividades de confianza y por ello impedirles su participación en otras actividades, consideradas por algunos de los miembros del Consejo Académico, como de representación académica, podría tener consecuencias negativas, en el sentido de que estos profesores - que son siempre los únicos que participan- dejaran de hacerlo por esta disputa planteada al interior del órgano colegiado, o bien porque de manera automática son considerados portadores de la voz de quien los invita a realizar alguna actividad considerada como de confianza.

El Dr. Rodríguez Viqueira dijo que él no habría planteado el problema si no se hubiera dado, en un periodo corto de tiempo, dos interpretaciones distintas sobre quienes son considerados personal de confianza. Aclaró que por reglamento, los órganos personales podían nombrar comisiones académicas, las cuales no tenían nada que ver con la estructura de gobierno de la Universidad. Señaló que se refería a la estructura que la División tenía para funcionar, en donde, existen coordinaciones de planeación, de difusión, etcétera, necesarias para desarrollar las funciones de esa estructura.

Señaló, que estaba convencido de las estructuras jurídicas de la Universidad, lo que no le parecía era que en función de un interés particular opinaran de una manera y en función de otro interés particular opinaran de otra manera.

Consideró que la Universidad tenía una estructura sólida y las comisiones académicas eran dinámicas, desaparecen de manera muy rápida. También dijo que la impugnación del profesor dejaba ver un problema de la Universidad, y ésta tiene que normar un criterio que permita aplicar la Legislación, el Contrato Colectivo, los reglamentos (TIPPA) y las opiniones del Abogado en un mismo sentido de aplicación.

Por otra parte aclaró que las urnas de las planillas del Departamento de Evaluación no se abrieron hasta que se tuvo la opinión por escrito del Abogado.

Comentó que este problema se lo había planteado al Abogado General y al Director de Legislación, con quienes llevaba muy buena relación, y ellos le habían pedido que no los metiera en esos problemas.

Finalmente, preguntó al Secretario si una cuestión era el informe del Comité Electoral donde indicaban todo lo que habían hecho y, otra cosa, era que el Consejo Académico lo aceptara o no, según los argumentos planteados. Ya que la declaratoria la hacía el Consejo Académico.

El Mtro. Pedro Martínez coincidió con el Mtro. Víctor Sosa en el sentido de que no se podía dar un trato distinto ha un caso que con anterioridad ya se le había dado otro trato. También consideró que no se debía reinterpretar la opinión del Abogado General. Asimismo, el Mtro. Alfonso Peniche comentó que no se podía aplicar de manera retroactiva una Legislación.

El Ing. Velez opinó que los jefes de departamento, directores de División, rectores de Unidad, tienen facultades para crear comisiones académicas. Sin embargo, estaban haciendo estructuras paralelas fuera de la Legislación, las cuales sirven para darle vialidad administrativa a las actividades académicas. Comentó que se estaba en un régimen de facultades expresas y no de voluntades. También señaló que estas estructuras eran las que llevaban a tener en algunos casos problemas de este estilo. Finalmente, manifestó que estas decisiones sentaban precedentes.

Sobre el oficio del Abogado General consideró que era una opinión de una instancia de apoyo del Rector General. Y, el Consejo Académico tenía la responsabilidad de procurar que no existan dualidades.

La Srta. Andrea del Puerto dijo que percibía desacuerdo entre los miembros del Comité Electoral para que el Consejo Académico procediera hacer la declaratoria.

El Dr. Rodríguez Viqueira explicó que a quién corresponde cuidar el Orden Jurídico de la Universidad es al Rector General quien se apoya de la Dirección de la Oficina del Abogado General para conseguirlo.

La Mtra. Villalobos opinó que la representatividad del profesor Soto no estaba en duda ya que obtuvo mayoría en los votos. Lo que consideró necesario es hacer un comunicado al Abogado General donde se manifieste que esta siendo ambiguo en la determinación del personal de confianza.

La Presidenta, dijo que era importante solicitar un análisis de esta situación a la Oficina del Abogado General para que, en su caso, se envíe al Colegio Académico con el fin de definir esta ambigüedad entre estas instancias de la estructura del funcionamiento de la Universidad.

El Dr. Rodríguez Viqueira comentó que le preocupaba que volvieran, al Abogado General, en el mal de la película, cuando esa instancia apoyo a la resolución del conflicto. Opinó que no existe inconsciencia por parte de esa instancia, lo que ocurre dijo -espero que nadie se ofenda- es que el Abogado General se ha convertido en el Abogado de la autoridad.

Señaló que el Director de Legislación Universitaria está consiente del problema, porque de manera personal, él se lo había planteado. Incluso dijo que en la respuesta escrita, cambiaron su fundamento ya que inicialmente se planteó en términos de la cláusula 41 del Contrato Colectivo del Trabajo, debido ha este problema de la dualidad mencionada anteriormente.

Sin más comentarios, la Presidenta prosiguió hacer la declaración de los miembros ante el Décimo Cuarto Consejo Académico.

**224.7 De acuerdo con el Informe presentado por el Comité Electoral del Décimo Tercer Consejo Académico, el órgano colegiado declaró formalmente electos a los miembros del Décimo Cuarto Consejo Académico periodo 2001-2003, con excepción de la representación de alumnos de la Licenciatura en Arquitectura y la representación del sector administrativo, debido a que no hubieron candidatos.**

## 10. ASUNTOS GENERALES.

En este punto aprovechó para agradecer la participación del Jefe del Departamento de Derecho, Lic. Gerardo González, ante el Consejo Académico, ya que terminaba su periodo a cargo de esa jefatura.

Como Rectora y de manera personal, agradeció su colaboración, siempre universitaria, aportando y buscando consensos con criterios siempre académicos.

Agradeció la participación de esta representación, ya que era su última Sesión.

Sin más comentarios, dio por terminada la Sesión 224 del día 30 de marzo de 2001, a las 15:40 horas.

MTRA. MÓNICA DE LA GARZA MALO  
Presidenta

LIC. GUILLERMO EJEA MENDOZA  
Secretario